

## OPORTUNIDADES PARA UNA NUEVA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

# 8 CLAVES PARA LA NUEVA LEY DE COOPERACIÓN

Una nueva visión global arraigada en el desarrollo sostenible  
y los bienes públicos globales

La nueva ley tiene la oportunidad de actualizar la visión de la cooperación internacional para el desarrollo enfatizando el carácter universal y transformador de la misma. Una visión que la erija en una política para el desarrollo sostenible global al servicio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los bienes públicos globales. La ley tiene que establecer los cimientos desde donde impulsar la reforma en profundidad que necesita nuestro modelo de cooperación para dar un salto cualitativo en respuesta a los actuales desafíos del desarrollo sostenible desde una visión integral del conjunto de las políticas públicas.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 8 de junio avanza en esta visión al identificar como una de las políticas aceleradoras de la estrategia el liderazgo internacional para una globalización justa, sostenible, igualitaria, democrática y basada en los derechos humanos en respuesta al reto país de poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, a los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta.

“La estrategia se compromete a impulsar una política de desarrollo sostenible global, que englobaría la política exterior junto con la política de cooperación al desarrollo, que ha de desempeñar un papel esencial en posibilitar el avance de la Agenda 2030 fuera de nuestras fronteras, contribuyendo, además, a la protección de los bienes públicos globales. Esta política para el desarrollo global sostenible implica, en primer lugar, que el conjunto de las políticas públicas y actuaciones contribuyan decisivamente al desarrollo inclusivo y sostenible global, desde una plena articulación del enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, requiere de una política de cooperación para el desarrollo robusta, dotada y eficaz, así como de situar la Agenda 2030 en el centro de la identidad de España en el mundo y, por lo tanto, también en nuestra acción exterior, en nuestras relaciones bilaterales y estrategias geográficas. Por último, nos interpela como país para continuar siendo proactivos en la política europea y multilateral, impulsando en todos los foros internacionales las condiciones que posibiliten abordar las transformaciones necesarias para el avance de la Agenda 2030.” (P. 283)

Entre las actuaciones para acelerar esta transformación se identifica la Ayuda Oficial al Desarrollo para la implementación de esta política y la nueva métrica impulsada por la OCDE denominada “Apoyo total al desarrollo sostenible” (TOSSD por sus siglas en inglés) para medir las contribuciones específicas.

Para la definición de este marco legal, desde la comunidad de gobernanza global y cooperación de El Día Después sugerimos los siguientes elementos clave que deben ser tratados en la ley.

## 1. COHERENCIA DE POLÍTICAS: EXPRESIÓN COMPROMISO DE ESPAÑA EN EL EXTERIOR

El objetivo de la ley debe ser la consolidación de su carácter de política de Estado con una visión sistémica, del conjunto de instituciones que lo conforman, capaz de vertebrar y catalizar alianzas multiactor y multinivel, tal y como propone la Agenda 2030 en su Objetivo 17. Este objetivo prioritario implica clarificar y definir asuntos esenciales relacionados con la gobernanza, la institucionalidad y un modelo de gestión flexible, eficaz y transparente. Una visión de Estado que desde la coherencia de políticas consolide el liderazgo y la vocación transformadora del compromiso de nuestro país con el desarrollo sostenible, acometiendo una revisión profunda del sistema de cooperación sus estructuras, instrumentos y normativas complementarias para su adecuada operativización.

## 2. TRANSFORMACIÓN/INNOVACIÓN

La Agenda 2030 desde su visión holística permite una lectura transversal para establecer “misiones” de transformación profunda que sólo pueden activarse desde un modelo de colaboración con capacidad para abordar y tratar de resolver problemas complejos. Las actuales ventanas de oportunidad que ofrecen programas europeos como el Pacto Verde o los fondos Next-Generation, representan misiones europeas hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, permiten aunar esfuerzos movilizándolo y articulando, recursos y capacidades de actores diversos para promover la innovación.

Estas nuevas formas de colaboración para el intercambio multidimensional de aprendizajes y la co-creación bajo unas pautas y metodologías de trabajo comunes tienen un fin compartido: regenerar el tejido económico, social, ambiental con la Agenda 2030 como guía internacional de consenso. Estas iniciativas coordinadas contribuyen a un proceso de transformación sistémica que supera las capacidades de cualquier actor en solitario y la Cooperación Española puede incorporar a su nuevo modelo este tipo de procesos orientados a la mejora continua a todos los niveles de la acción pública, social y privada.

## 3. ALIANZAS MULTIACTOR

Desde la Agenda 2030 se abre el marco para el diseño de nuevos instrumentos cuya puesta en práctica requerirá de cambios muy significativos en la cultura política, institucional y organizativa. Las alianzas consagradas en el Objetivo 17 de la Agenda 2030, aportan conocimiento compartido, capacidades técnicas y recursos múltiples para soluciones multidimensionales adaptadas a cada contexto, siendo posible su escalabilidad y generando tejidos de colaboración multiactor, multisectorial y multinivel. Instrumentos útiles para una Cooperación Española que consolide su acción como una política de Estado vertebradora de las contribuciones de nuestro país al desarrollo sostenible. Para ello será importante fortalecer a los actores tradicionales y ofrecer normas claras e incentivos a otros actores interesados. Pasar de la retórica al despliegue práctico y la expansión de las alianzas multiactor, necesita de procesos de gestión más ágiles y flexibles que tienen un encaje limitado en el actual marco regulatorio administrativo de convocatorias de subvenciones.

## 4. TERRITORIALIZACIÓN DE LOS ODS

El marco y lenguaje común de la Agenda 2030 ha sido adoptado desde un inicio de las administraciones autonómicas y locales españolas, impulsando experiencias desde el enfoque territorial más próximo a la ciudadanía en su implementación. La cooperación descentralizada, subnacional, subestatal o autonómica y local tiene ante sí el reto de resignificarse como una de las señas de identidad de la Cooperación Española. Promocionar este eje de gobernanza, como elemento singular y de valor añadido para la disminución de las vulnerabilidades y desigualdades globales en el ámbito de lo local, incorporaría un elemento de innovación sustancial para la nueva ley, reconocido y valorado también desde organismos multilaterales. Adicionalmente, el enfoque de territorialización de los ODS fomenta las redes internacionales, el diálogo y la coordinación con otros gobiernos locales e instituciones internacionales, contribuyendo a soluciones globales desde la realidad local en una apuesta clara por mejorar las gobernanzas globales.

## 5. MODALIDADES DE COOPERACIÓN

Las diferentes modalidades de cooperación tienen el reto de alinear sus prioridades conformando estrategias desde los ejes-misionales propuestos en la Agenda 2030, combinando sus especificidades para un impacto mayor a través de instrumentos adecuados para la colaboración público-privada-social. La complementariedad de la cooperación técnica y financiera es algo a lo que la arquitectura financiera europea persigue otorgar un creciente peso y la reforma puede avanzar hacia una cooperación financiera integrada y compacta que cuente con una estructura más coherente en la gestión de todos sus instrumentos. Se debe plantear un marco para la coordinación de las diferentes modalidades y las diferentes instituciones que conforman el sistema de Cooperación Española que los integre y permita, además, aumentar su peso específico en la política de cooperación comunitaria: con un modelo claro de priorización y especialización de la cooperación delegada, y la coherencia entre diferentes fondos e instrumentos como el de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI por sus siglas en inglés).

## 6. GOBERNANZA, LIDERAZGO Y COORDINACIÓN

El nudo fundamental de la reforma pasa por apuntalar un centro político de alto nivel para elevar el rango de esta política y reforzar su carácter de política de Estado en el corazón de la acción exterior y el compromiso con la Agenda 2030 en todas las políticas. Será esencial garantizar una coordinación interministerial eficaz (por ejemplo, una Comisión Delegada presidida al más alto nivel) que aporte esa visión de conjunto demandada se encargue de orientar las prioridades, maximizar las sinergias y complementariedades entre los diferentes instrumentos asegurando la coherencia en las contribuciones de España a los ODS y Bienes Públicos Globales.

Hay otra necesidad de coordinación ineludible en el sistema de cooperación español, en este caso multinivel, que debe contribuir igualmente al alineamiento y maximización de sinergias que ejerza también una cogobernanza y coejecución de la política conjunta de desarrollo sostenible global.

## 7. MODELO PARA LA TRANSFORMACIÓN: ELEMENTOS CLAVE SOBRE INSTITUCIONALIDAD

No partimos de cero, debemos y podemos, aprovechar la experiencia y análisis de procesos anteriores. El Consejo de Cooperación ha elaborado un informe en el que se realiza una batería de propuestas para la reforma del sistema y los propios informes del Comité de Ayuda al Desarrollo sobre España nos aportan aprendizajes fundamentales sobre las mejoras y las necesidades de adaptación de nuestro modelo.

Hay una cuestión ineludible y crucial que debe abordarse: el papel de la Agencia en este sistema y la forma jurídica que adopte en su reforma. Respecto a lo primero, la centralidad de la AECID con mayores capacidades estratégicas, de coordinación y de liderazgo es una propuesta que genera un importante consenso subrayando, eso sí, la importancia de dotarse de capacidades para articular la pluralidad de actores de la Cooperación Española fuera de la Administración General del Estado. De lo segundo, la forma jurídica, dependerán cuestiones a priori organizativas pero en última instancia esenciales de abordar como la definición de un marco laboral adecuado y el desarrollo de una carrera profesional mixta que permita la promoción y atraiga el mejor talento o la capacidad de operar en otros países con un marco jurídico flexible y riguroso.

## 8. FINANCIACIÓN: 0,5%

La inclusión del alcance del 0,7% en la ley es un aspecto simbólico al que no debemos renunciar. En el mismo sentido, condicionar la ley con indicaciones porcentuales de sus modalidades o sectores implica riesgos, condicionando en el tiempo y contexto la asignación de recursos. El compromiso político de alcance del 0,5% de la Renta Nacional Bruta (RNB) a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) al final de la legislatura es muy relevante. Ofrece un horizonte de recursos concreto en el que operará la cooperación reformada. Permite también anticipar compromisos financieros plurianuales y acuerdos con diferentes organismos y fondos internacionales que son claves en la acción de desarrollo, así como establecer un cómputo claro de nuevas y emergentes modalidades como la cooperación delegada y clarificar con transparencia inversiones de cooperación que se producen más allá de la AOD.